

PLAN LOPD/RGPD PARA EL CENTRO ESCOLAR UNI-PAYO

1. Introducción y Alcance

El presente Plan de Protección de Datos establece las medidas, políticas y procedimientos que el centro escolar **UNI-PAYO** implementa para garantizar el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

Este plan aplica a:

- Personal docente y no docente.
 - Alumnado y familias.
 - Proveedores que traten datos personales.
 - Sistemas de información y plataformas digitales utilizadas por el centro.
-

2. Inventario de Datos y Actividades de Tratamiento (Registro de Actividades)

Tratamientos principales:

1. **Gestión académica del alumnado**
 2. Datos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, notas, expediente, necesidades educativas.
 3. Base legal: misión de interés público.
4. **Gestión administrativa del centro**
 5. Datos: matrícula, facturación, documentación de tutores legales.
 6. Base legal: obligación legal / contractual.
7. **Comunicaciones con familias**
 8. Datos: teléfonos, emails, usuario de plataforma.
 9. Base legal: misión de interés público.
10. **Videovigilancia**
 11. Datos: imágenes.
 12. Base legal: interés legítimo.

13. Gestión de personal

14. Datos: datos laborales, nóminas, formación, desempeño.

15. Base legal: obligación contractual.

16. Página web y redes sociales

17. Datos: imágenes, nombres y actividades.

18. Base legal: consentimiento explícito.

3. Políticas de Privacidad

UNI-PAYO dispondrá de políticas de privacidad diferenciadas:

- Política de privacidad general del centro.
- Política de privacidad web.
- Política de cookies.
- Avisos de videovigilancia.
- Cláusulas informativas para matriculación, personal y actividades.

Cada política incluirá:

- Identidad del responsable (UNI-PAYO).
 - Finalidades del tratamiento.
 - Legitimación.
 - Destinatarios.
 - Plazos de conservación.
 - Derechos de los interesados.
 - Información de contacto para ejercer derechos.
-

4. Consentimiento y Cláusulas Informativas

Se aplicarán mecanismos de consentimiento en:

- Uso de imagen del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Publicación de trabajos en la web.
- Servicios de terceros (plataformas educativas).

El consentimiento será:

- Explícito y verificable.
 - Revocable en cualquier momento.
 - Registrado y conservado.
-

5. Contratos con Encargados del Tratamiento

UNI-PAYO mantendrá contratos RGPD con todos los proveedores que accedan a datos personales del alumnado o personal, incluyendo:

- Servicios de plataforma educativa.
- Servicios de mensajería o comunicación.
- Empresas de mantenimiento informático.
- Empresas de comedor o transporte.

Cada contrato incluirá:

- Finalidad del tratamiento.
- Medidas de seguridad.
- Devolución/eliminación de datos.
- Confidencialidad.

6. Medidas de Seguridad Técnicas y Organizativas

Medidas técnicas:

- Contrasenñas robustas y renovación periódica.
- Antivirus y firewall en todos los equipos.
- Cifrado de dispositivos portátiles.
- Copias de seguridad automáticas.
- Restricción de permisos por roles.

Medidas organizativas:

- Acceso restringido a expedientes académicos.
- Prohibición de uso personal de cuentas profesionales.
- Separación de datos de alumnos, personal y familias.
- Normas para el uso de dispositivos móviles.
- Destrucción de documentos en contenedores seguros.

7. Ejercicio de Derechos (ARSO-POL)

UNI-PAYO deberá atender en plazo máximo de 30 días:

- Acceso.
- Rectificación.
- Supresión.
- Oposición.
- Portabilidad.
- Limitación del tratamiento.

Correo oficial para solicitudes: privacidad@uni-payo.es (modificable según necesidad).

8. Protocolo de Gestión de Brechas de Seguridad

1. Identificación del incidente.
 2. Análisis del alcance.
 3. Medidas de mitigación.
 4. Registro del incidente.
 5. Notificación a la AEPD en un máximo de 72 horas cuando sea necesario.
 6. Comunicación a los afectados si existe alto riesgo.
-

9. Análisis de Riesgos

Para cada tratamiento se valorarán:

- Probabilidad.
- Impacto.
- Nivel de riesgo.

Acciones sugeridas:

- Refuerzo de controles de acceso.
 - Formación adicional.
 - Mayor cifrado en sistemas portátiles.
 - Evaluación de impacto para datos sensibles.
-

10. Formación y Concienciación del Personal

UNI-PAYO realizará:

- Formación anual obligatoria.
 - Recordatorios trimestrales de buenas prácticas.
 - Firma de acuerdos de confidencialidad.
 - Manual interno LOPD para docentes y administración.
-

11. Actualización del Plan

Este plan será revisado:

- Anualmente.
 - O cuando se produzcan cambios normativos.
 - Tras una brecha grave.
 - Si se incorporan nuevos tratamientos o plataformas.
-

12. Aprobación del Plan

El presente Plan LOPD/RGPD del centro escolar **UNI-PAYO** entra en vigor tras su aprobación por la dirección del centro y será de cumplimiento obligatorio para todo el personal.

Fecha: __26/11/2025_____

Firma Dirección: __ONTAÑON_____